Signed by VARGAS BLANCO CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN FIR 43365213 hard
C = PE
L = Chorrillos
S = Lima-Lima
OU = EREP_PN_RENIEC_2068681
Issuer = ECEP-RENIEC CA Class 2

Id seguridad: 7636568

Pimentel 22 agosto 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000098-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4709232 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4709232-0, en tres (03) folios útiles, de fecha 8 agosto 2023, mediante el cual, la Auxiliar de Educación nombrada **HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA**, solicita Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud N°000005-2023-GR.LAMB/CMEA-DFG-SMHC, con registro N°4709232 - 0,** de fecha 8 agosto 2023, la Auxiliar Educación **HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA**, identificada con DNI N°16805092, Solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, por el lapso de tres (03) días, adjuntando los pasajes aéreos de STAR PERU con Código de Reserva C1/ PMTBJF con destino a la ciudad de Lima, con fecha de viaje de Chiclayo a Lima el 09 agosto 2023 y retorno Lima a Chiclayo el 12 agosto 2023; y las Consultas Médicas de ESSALUD, de fecha 10 de agosto 2023, con Acto Medico N° 8988129, y de fecha el 11 de agosto 2023, con Acto Médico N°.8988157, en el HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA I, de la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Sub Capítulo VI de Licencia con goce de remuneraciones, Art. 184° - Licencia por enfermedad a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0009-97-SA.

Que, está debidamente acreditada con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones.

Estando a lo actuado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos y contando con aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, y;

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre” y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegio Militares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA, con goce de remuneraciones, por enfermedad, a partir del 9 al 11 de agosto 2023 a la Auxiliar de Educación **HUANGAL CASTRO SAMANTHA MELISSA,** por los considerandos expuestos en la presente resolucion.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, y a las áreas que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000098-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4709232 - 1]

DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 22/08/2023 - 16:29:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
  ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
  JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
  22-08-2023 / 11:49:51